

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.991 · 1973

LEY 7991

Boletín Oficial, 21 de febrero de 1973 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7991

DECRETO-LEY 7991/73

Adhesión a la Ley Nacional 20042.

LA PLATA, 8 de FEBRERO de 1973.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Ley 20042, artículo 3º, y la Política Nacional número 119, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires, adhiere, en los términos de la Ley Nacional 20042, a la ampliación hasta el 31 de Diciembre de 1974, de las prórrogas dispuestas por la Ley 19421, de los regímenes de distribución de impuestos nacionales en coparticipación federal, instituidos por las Leyes 14390 y 14788.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la adhesión dispuesta por el artículo anterior implica el respeto de las disposiciones contenidas en los artículos 9º de la Ley 14390 y 6º y 8º de la Ley 14788.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7991. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).